



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 312/2007

á, 05 de Noviembre de 2007

VISTOS:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Resolución de Adjudicación No. 23/2007 de fecha 30 de agosto de 2007 dictada por la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), adjudicando el trabajo de "Mejoramiento del Camino Normandia - Paurito de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a la empresa SOCICO LTDA.

Qué, en cumplimiento del artículo 20 del DS. 27328 texto ordenado y el artículo 30 y siguientes de su reglamento, el proceso contiene lo siguiente:

- a) Pliego de condiciones para la contratación de obras.
- b) Certificación presupuestaria para la gestión 2007 y autorización del proceso de contratación mediante Resolución Administrativa 029/2007 de fecha 25 de junio de 2007.
- c) Solicitud de publicación SICOES LPN 17/07.
- d) Presentación de propuestas de 16 Empresas.
- e) Apertura de sobres en fecha 23 de julio 2007 con las empresas proponentes.
- f) Informe final de fecha 31 de julio de 2007 de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación del trabajo de Construcción a favor de la empresa SOCICO LTDA, por un valor de Bs. 5.117.072.50.-

Qué, el Contrato de obra en sus Cláusulas sacramentales contiene:

- a) Objeto: Trabajo de "Mejoramiento del Camino Normandia - Paurito de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra".
- b) Plazo: Ciento veinte días (120) calendario a partir de la orden de proceder.
- c) Monto del Contrato: Bs. 5.177.072.50.-
- d) Garantía del Contrato: a la suscripción del Contrato por un valor de 7% del valor del Contrato. Según Cláusula Séptima del Contrato.

Qué, el proceso de contratación se encuentra presupuestado en la Categoría Programática 53-0050-000 partida 242-00 para la presente gestión 2007.

Qué, el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación del Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 38/2007, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el Reglamento del DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, en sesión de fecha 05 de octubre del año dos mil siete, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 38/2007 suscrito con la empresa SOCICO LTDA, para la ejecución del Trabajo de "Mejoramiento del Camino Normandia - Paurito de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", con una extensión de 14.595.00 metros y 7 metros de ancho, por un monto de Cinco Millones Ciento Diecisiete Mil Setenta y Dos 50/100 Bolivianos (Bs. 5.117.072.50.-). Recursos que se encuentran consignados en la Partida Presupuestaria No. 242-00 Categoría Programática 53-0050-000.-

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Alvaréz de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.